



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

ORD. N° 402 - 2016

Junio 14 de 2022.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso de la referencia se recibió memorial suscrito por el Apoderado de la parte actora, solicitando IMPULSO PROCESAL.

SÍRVASE PROVEER.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Junio 14 de 2022

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento advierte que el Superior mediante providencia del 20 de marzo de 2019, declaró probada la excepción de pleito pendiente formulada por el Apoderado de la Federación Nacional de Cafeteros, por lo que previo a atender la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, **SE REQUIERE AL PROCESIONAL DEL DERECHO** para que informe si la H. corte Suprema de Justicia ya se pronunció respecto del Recurso de Casación 2002 – 0254, el cual fue acumulado con el proceso Ordinario 2002 – 00046, promovido por el aquí demandante. En caso de ser así, se solicita que aporte copia del mismo.

Cumplido lo anterior, regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 076** publicado hoy
17/06/2022

La secretaria, MDG